602A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.01

PARCIAL ☐ **TOTAL** X

Fuerte Militar de Tolemaida - Nilo, Cundinamarca 22/12/2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **Jorge Gonzalez Mahecha** Identificación: 79.799.346 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Carrera 1 No. 9-44 – Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3104599847 E-mail de contacto : **jgmabogado76@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Diego Márquez Miranda Cargo: **00009439 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2023**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **094** Fecha de suscripción: 15/12/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de la Póliza**: 100300397 ANEXO 0** Entidad que expide la póliza: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Aprobado por: **Teniente Coronel Muñoz Suárez Jairo Enrique**
5. CRP	No. CRP: 439023 Fecha expedición: **18 de diciembre de 2023** Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-068 Dependencia 068 CENAC TOLEMAIDA Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-002** Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Recursos Corrientes Valor **4.109.000**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 DE DICIEMBRE DEL 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA OFCINA DE CONTRATACION DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA DURANTE LA VIGENCIA 2023

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: "1. Prestar asesoría profesional a la CENAC Tolemaida, en temas de derecho que requiera el personal orgánico de la CENAC TOLEMAIDA " 2. Asesorar en temas de derecho sancionatorio contractual a la Dirección de la CENAC, como consecuencia de la actividad contractual adelantada por la Unidad Ejecutora. 3. Asesorar a la CENAC TOLEMAIDA en temas de derecho disciplinario a la CENAC TOLEMAIDA, como consecuencia del cumplimiento de la misión institucional de la Unidad. 4. Realizar acompañamiento a la supervisión de los contratos suscritos en la vigencia 2023. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar acompañamiento jurídico en la oficina de contratación (facturación) con el fin de verificar el cumplimiento de las funciones por parte de los Gerentes, supervisores y técnicos de los contratos, en el marco del derecho sancionatorio y contractual. 2. Realizar acompañamiento a la ejecución de los contratos vigencia 2023, efectuando las recomendaciones profesionales que correspondan desde el punto de vista contractual y sancionatorio a la ordenación del gasto. 3. Proyectar y sustanciar la apertura de debidos procesos sancionatorios en el marco del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, conforme a la normatividad vigente, Manual de Contratación del MDN y a la misión institucional de la CENAC TOLEMAIDA. 4. Recomendar de ser el caso, la apertura de las investigaciones disciplinarias originadas en la actividad contractual de la CENAC. 5. Realizar recomendaciones profesionales a las investigaciones disciplinarias que se encuentran apeturadas en la CENAC TOLEMAIDA. 6. Dar respuesta a las Peticiones, Quejas y Reclamos que se presenten en la CENAC TOLEMAIDA, en cumplimiento de la normatividad vigente. "7. Adelantar capacitaciones al personal orgánico de la CENAC, Gerentes de proyecto, supervisores, y técnicos en temas de contratación estatal y derecho sancionatorio. " 8. Asesorar en el campo del derecho, las situaciones especiales que sean encomendadas por la Dirección de la CENAC, derivadas de requerimientos de Entes de Control, Juzgados y los realizados por el alto mando militar, entre otros. 9. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que sean convocadas por la CENAC, con el fin de brindar asesoría profesional en cumplimiento de la misión de la Unidad. 10. Dar aplicación al Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, en cada una de las actividades contractuales que se desarrollen en el marco del presente contrato. 11. Dar aplicabilidad al manual de procedimientos para dar cumplimiento a los lineamientos y parámetros establecidos por el Gobierno Nacional y el Comando del Ejército. 12. Realizar informe final de las actividades realizadas. "13. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. " 14. El asesor se compromete a mantener bajo confiabilidad y

	reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del objeto de plan, quien se obliga a no utilizar directa o indirectamente a favor propio o de terceros la información del objeto del contrato. En caso de presentarse la terminación del presente contrato, el asesor no podría utilizar, difundir o explotar la información clasificada como reserva legal, dentro de los parámetros legales vigentes. El incumplimiento a ello autoriza al CONTRATANTE a iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar contra del asesor. "15. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, dentro del marco del mismo, que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo " 16. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato. "17. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato. " 18. Incluir mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). 19. Las demás funciones que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección de la CENAC TOLEMAIDA. 20. Las obligaciones que por Ley correspondan a la suscripción y ejecución de un contrato estatal.
10. PERIODO DEL INFORME	**Diciembre 2023**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Proyección acto administrativo (Resolución) que Resuelve Procedimiento De Imposición De Multas, Sanciones Y Declaratoria De Incumplimiento - Contrato De Compraventa No. 067-CENACTOLEMAIDA-2022.** **Elaborar citaciones al contratista y aseguradora, para audiencia de notificación de acto administrativo que resuelve Procedimiento De Imposición De Multas, Sanciones Y Declaratoria De Incumplimiento - Contrato De Compraventa No. 067-CENACTOLEMAIDA-2022.** **Participación y asesoría en audiencia pública de notificación de acto administrativo que resuelve Procedimiento sancionatorio - Contrato De Compraventa No. 067-CENACTOLEMAIDA-2022** **Proyección auto declaratoria de firmeza y ejecutoria**

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">del acto administrativo que resuelve Procedimiento sancionatorio - Contrato De Compraventa No. 067-CENACTOLEMAIDA-2022</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="3">Valor total: $4.109.000
Valor autorizado a pagar $4.109.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td colspan="3"><table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>114.400</td></tr>
<tr><td>EPS</td><td>COMPENSAR</td><td>205.500</td></tr>
<tr><td>AFP</td><td>PORVENIR</td><td>263.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>582.900</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td colspan="3">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)
✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).
✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)
✓ Cuenta de cobro
✓ Nota contable o factura si aplica
✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4
✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes
✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe</td></tr>
</table>

	anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [] **TOTAL** [x] Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	**Proyección acto administrativo (Resolución) que Resuelve Procedimiento De Imposición De Multas, Sanciones Y Declaratoria De Incumplimiento - Contrato De Compraventa No. 067-CENACTOLEMAIDA-2022.** **Elaborar citaciones al contratista y aseguradora, para audiencia de notificación de acto administrativo que resuelve Procedimiento De Imposición De Multas, Sanciones Y Declaratoria De Incumplimiento - Contrato De Compraventa No. 067-CENACTOLEMAIDA-2022.** **Participación y asesoría en audiencia pública de notificación de acto administrativo que resuelve Procedimiento sancionatorio - Contrato De Compraventa No. 067-CENACTOLEMAIDA-2022** **Proyección auto declaratoria de firmeza y ejecutoria del acto administrativo que resuelve Procedimiento sancionatorio - Contrato De Compraventa No. 067-CENACTOLEMAIDA-2022.** Por esta razón, se remite para que se procedan a realizar el pago correspondiente al mes de Diciembre y se dé inicio a los trámites

	administrativos que haya lugar, para así proceder con su posterior pago

Para constancia se firma en Nilo Cundinamarca a los veinte dos (22) días del mes de diciembre de (2023).

DIEGO MARQUEZ MIRANDA
Cargo: suboficial SAP.
Supervisor.